Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 527

(08 de septiembre de 2026)
"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 010 – 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META, en usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 1 y 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 487 de 20 de agosto de 2026, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 010 – 2026, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA EN APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS, BOX CULVERTS Y BATEAS EN ATENCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO; APOYO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DEL CASCO URBANO Y RURAL; Y MATERIAL EN ATENCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y VIVERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META ".**

2. Que en atención a la convocatoria señalada anteriormente se presentaron los siguientes oferentes:

PROPONENTE No. 01:	SOLUCIONES INTEGRALES M&P S.A.S
FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:	26/08/2026 Hora: 06:35 PM

3. Que, mediante informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes del 03 de septiembre de 2026, el comité evaluador determinó lo siguiente:

PROPONENTE No. 01:	SOLUCIONES INTEGRALES M&P S.A.S
CAPACIDAD JURÍDICA:	HABIL
CAPACIDAD TÉCNICA:	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABIL

4. Que culminado el traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones), no se presentaron observaciones ni subsanaciones, por tanto, se adopta como definitivo el informe.

5. Que el informe de evaluación fue publicado en la página del portal Único de Contratación https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/AwardEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.AWD.2610084.

6. Que el día 08 de julio de 2026, tuvo lugar la audiencia de subasta, en la que se dio apertura a la propuesta presentada por el oferente habilitado y cuyo resultado consta en el acta de la misma fecha, la cual para todos los efectos forma parte integral del presente acto.

7. Que, el Ejecutivo Municipal, acoge el resultado presentado por el comité evaluador por considerarlo ajustado al derecho y el resultado de la audiencia de subasta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo anterior,

Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 527

(08 de septiembre de 2026)
"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 010 – 2026"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente SOLUCIONES INTEGRALES M&P S.A.S identificado con NIT 901595106-3 representada legalmente por JOSE YEFERSON BELTRAN LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.119.948.020 de Mesetas-Meta, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 010– 2026, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA EN APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS, BOX CULVERTS Y BATEAS EN ATENCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO; APOYO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DEL CASCO URBANO Y RURAL; Y MATERIAL EN ATENCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y VIVERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META.**

Parágrafo: La adjudicación del presente proceso se hará bajo los términos económicos establecidos en la propuesta presentada, aceptada tanto en las cantidades y especificaciones la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no proceden recursos por vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo: Comuníquese el contenido de la presente resolución al proponente seleccionado para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Parágrafo: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

La presente se expide en el Municipio de Mesetas, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Nancy Milena Umaña Gómez
Asesora en Contratación.